



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-E68-2017
“Equipamiento del Foro Experimental CEART Tijuana”

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-902002994-E68-2017, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL FORO EXPERIMENTAL CEART TIJUANA, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **13:00** horas del día **22 de enero de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, servidor público designado por el **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, quien preside este acto; asimismo se hace constar que se encuentra presente la **C. Norma Olivia Hernández Cano**, servidor público adscrito al Instituto de Cultura de Baja California, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:


I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha 15 de enero de 2018, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

LICITANTE
Avetronic, S.A. de C.V.
Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo y legal, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en los numerales 9.1, 13.4 y 13.5 de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
Avetronic, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en que participa, ya que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la Convocatoria de Licitación Pública Internacional, así como con lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el 09 de enero del presente; por tanto NO cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En la nota aclaratoria número 2 del acta de junta de aclaraciones celebrada para el presente proceso de contratación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"Nota aclaratoria número 2</i> <i>Se hace la aclaración que los licitantes participantes deberán entregar para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 "SISTEMA DE ILUMINACIÓN ESCÉNICA" y 2 "SISTEMA DE AUDIO" una carta emitida por el fabricante o de un distribuidor mayorista de la marca propuesta, en la que certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca, por lo que en caso de omitir dicho documento para alguna partida que integran los paquetes 1 y 2 su propuesta será desechada.</i></p> <p>Así mismo en el punto 35 inciso a) de la convocatoria a la licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca y modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de las marcas propuestas por el licitante, en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, en este último caso se deberá adjuntar traducción</i></p>


 Eusebio Q. a

simple al español, esto para la totalidad de los bienes que integran el paquete único en que participe, debiendo identificar e indicar claramente en los mismos el nombre a que corresponda con su número de partida.

“La Convocante” no aceptará información bajada de Internet y folletos, así como cualquier otro documento en los cuales no se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados; por lo cual se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

También deberá considerar la elaboración de planos de las instalaciones de tubería y cableado que proponga para la partida 1.26 del Paquetes 1 Sistema de Iluminación, Partida 2.30 del Paquete 2 Sistema de Audio y la Partida 5.05 del Paquete 5 Sistema de Video; mismos que deberá entregar de forma digitalizada (Autocad) e impresa en un plazo máximo al término del contrato.

La propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autográficamente por el representante legal del licitante y foliada en lo individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

De la misma manera en el punto 18 de la convocatoria a la licitación se estableció lo siguiente:

18. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte del fabricante será la que se encuentra establecida en el anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

...
...
...

Y derivado de la revisión detallada de la documentación que integra su propuesta técnica se advierte lo siguiente:

Partida 1.05 y 1.06 del paquete 1:

Este licitante No presenta catálogo del bien ofertado.

Partida 1.08 del paquete 1:

Existe una discrepancia con lo establecido en su propuesta técnica y el catálogo de los bienes a suministrar presentado.

Partida 1.13 del paquete 1:


Propone en la columna de cantidad 1 pieza, siendo lo requerido la cantidad 2 piezas.

Partidas 2.08, 2.09 y 2.10 del paquete 2:

Este licitante No presenta catálogo del bien ofertado.

	<p>Partida 2.11 del paquete 2: No presenta carta emitida por el fabricante o distribuidor mayorista donde se certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca propuesta para esta partida, de conformidad con la Nota Aclaratoria No. 2 del Acta de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>Partida 5.01 del paquete 5: Propone en la columna de cantidad 1 pieza, siendo lo requerido la cantidad 2 piezas.</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 propone una garantía de 12 meses, siendo lo requerido 1 año de garantía por defectos de fabricación, la gestión de la garantía ante el fabricante la deberá llevar a cabo el proveedor.</p> <p>Por lo anterior y en virtud del incumplimiento de los requisitos indispensables, no le es posible a la convocante asegurar el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la firma de los contratos correspondientes una vez adjudicado el fallo respectivo.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en los puntos 9.1, 13.4 y 13.5, de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p>
<p>Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en que participa, ya que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la Convocatoria de Licitación Pública Internacional, así como con lo establecido en la junta de aclaraciones celebrada el 09 de enero del presente; por tanto NO cumple con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 35 inciso a) de la convocatoria a la licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>"A) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el</i></p>

W

Excel  e

Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria, incluyendo la cantidad, unidad de medida, garantía, marca y modelo; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega y adjuntar los catálogos de los bienes objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de las marcas propuestas por el licitante, en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, en este último caso se deberá adjuntar traducción simple al español, esto para la totalidad de los bienes que integran el paquete único en que participe, debiendo identificar e indicar claramente en los mismos el nombre a que corresponda con su número de partida.

"La Convocante" no aceptará información bajada de Internet y folletos, así como cualquier otro documento en los cuales no se señalen la totalidad de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados; por lo cual se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

También deberá considerar la elaboración de planos de las instalaciones de tubería y cableado que proponga para la partida 1.26 del Paquetes 1 Sistema de Iluminación, Partida 2.30 del Paquete 2 Sistema de Audio y la Partida 5.05 del Paquete 5 Sistema de Video; mismos que deberá entregar de forma digitalizada (Autocad) e impresa en un plazo máximo al término del contrato.

La propuesta técnica deberá presentarse en original, firmada autográficamente por el representante legal del licitante y foliada en lo individual, de acuerdo al número de hojas que la conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

De la misma manera en el punto 18 de la convocatoria a la licitación se estableció lo siguiente:

18. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte del fabricante será la que se encuentra establecida en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

...
...
...

Y derivado de la revisión detallada de la documentación que integra su propuesta técnica se advierte lo siguiente:

Partida 1.13 del paquete 1:

Propone en la columna de cantidad 1 pieza, siendo lo requerido la cantidad 2 piezas.

Partida 2.09 del paquete 2:

Este licitante No presenta catálogo del bien ofertado.

Partida 5.01 del paquete 5:

Propone en la columna de cantidad 1 pieza, siendo lo requerido la cantidad 2 piezas.

	<p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 propone una garantía de 12 meses, siendo lo requerido 1 año de garantía por defectos de fabricación, la gestión de la garantía ante el fabricante la deberá llevar a cabo el proveedor.</p> <p>Por lo anterior y en virtud del incumplimiento de los requisitos indispensables, no le es posible a la convocante asegurar el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la firma de los contratos correspondientes una vez adjudicado el fallo respectivo.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en los puntos 9.1, 13.4 y 13.5, de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p>
--	--

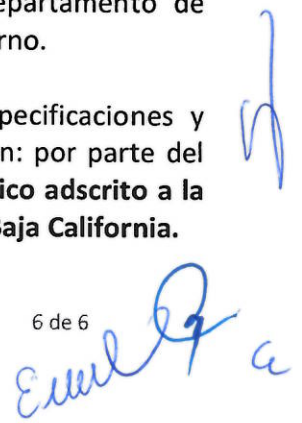
EN CONSECUENCIA:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera insolvente las proposiciones de los licitantes **Avetronic, S.A. de C.V. para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y Teletec de México, S.A.P.I. de C.V. para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5 y 6** en atención a que: **NO cumplieron** con los requisitos solicitados en la convocatoria de Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E68-2017 correspondiente a la contratación del “Equipamiento del Foro Experimental CEART Tijuana”, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se consideran insolventes y por tanto no son susceptibles de evaluar económicamente.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, **SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para dicho procedimiento no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación; debido a lo cual se procederá conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones multicitada.

III.- Este fallo es emitido por la C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del Asesor Técnico del área requirente el **C. Misael Isaac Ramírez Noriega, servidor público adscrito a la Subsecretaría de Innovación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.**



Por lo que respecta a la evaluación administrativa, ésta fue elaborada por el **C. César Miguel Cervantes Escandón**, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada y validada por: **Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en al área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de Licitación de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las 13:20 horas del día 22 de enero de 2018, correspondiente a la Licitación Pública Internacional número LA-902002994-E68-2017.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

"LA CONVOCANTE"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor
de Gobierno

"AREA REQUIRENTE"

NORMA OLIVIA HERNANDEZ CANO

En Representación del Instituto de Cultura de Baja
California

"ASESOR"

ERIKA ROCIO SAGUCHI ARVAYO

En Representación de la Subsecretaría de Innovación y
Modernización Gubernamental

"REPRESENTANTE"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En Representación del Área Administrativa de la Oficialía
Mayor de Gobierno del Estado de Baja California

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____